

## **La Evolución de los Derechos de la Población Negra en Brasil: Entre Raíces Históricas, Resistencia Cultural y Representación Literaria**

*A Evolução do Direito dos Negros no Brasil: Entre Raízes Históricas, Resistência Cultural e Representação Literária*

*The Evolution of Black Rights in Brazil: Between Historical Roots, Cultural Resistance, and Literary Representation*

José Roberto Dos Santos – Faculdade Católica de Rondônia, José.roberto@sou.fcr.edu.br  
Lilian Maria Mouser – Faculdade Católica de Rondônia, lilian.moser@fcr.edu.br

### **Resumen:**

La presente investigación analiza la evolución de los derechos de la población negra en Brasil desde una perspectiva interdisciplinaria, relacionando aspectos históricos, jurídicos, culturales y literarios. El estudio parte de la comprensión de que el proceso de construcción de los derechos de la población negra ocurrió de manera gradual, marcado por tensiones entre avances legislativos y permanencias estructurales del racismo. Inicialmente, se examina el contexto histórico de la población negra desde el período esclavista hasta la contemporaneidad, evidenciando cómo la exclusión social y la ausencia de políticas públicas contribuyeron a la consolidación de las desigualdades raciales. Posteriormente, la investigación analiza las formas de resistencia cultural desarrolladas por la población negra, destacando la importancia de las prácticas religiosas, culturales e identitarias como mecanismos de afirmación de derechos y enfrentamiento al racismo estructural. El estudio también examina la representación de la población negra en la literatura afrobrasileña, comprendiendo la producción literaria como un instrumento de denuncia de las injusticias sociales, valorización de la identidad negra y promoción del debate sobre la igualdad racial. Además, se aborda el papel de la costumbre como fuente del Derecho y la influencia de las reivindicaciones sociales del movimiento negro en la construcción de normas jurídicas orientadas a la promoción de la igualdad racial, como la criminalización del racismo y las políticas de cuotas raciales. La investigación posee naturaleza cualitativa y carácter exploratorio, fundamentándose en revisión bibliográfica, análisis legislativo y artículos científicos. Se concluye que la efectividad de la igualdad racial depende de la articulación entre normas jurídicas, resistencia cultural y transformación social, siendo necesaria la continuidad de las políticas públicas de inclusión y combate al racismo.

### **Palabras clave:**

igualdad racial; racismo estructural; acciones afirmativas.

### **Resumo:**

A presente pesquisa analisa a evolução do direito da população negra no Brasil a partir de uma perspectiva interdisciplinar, relacionando aspectos históricos, jurídicos, culturais e literários. O estudo parte da compreensão de que o processo de construção dos direitos da população negra ocorreu de forma gradual, marcado por tensões entre avanços legislativos e permanências estruturais do racismo. Inicialmente, examina-se o contexto histórico da população negra desde o período escravocrata até a contemporaneidade, evidenciando como a exclusão social e a ausência de políticas públicas contribuíram para a consolidação das desigualdades raciais. Em seguida, a pesquisa investiga as formas de resistência cultural desenvolvidas pela população negra, destacando a importância das práticas religiosas, culturais e identitárias como mecanismos de afirmação de direitos e enfrentamento ao racismo estrutural. O estudo também analisa a representação da população negra na literatura afro-brasileira, compreendendo a produção literária como instrumento de denúncia das injustiças sociais, valorização da identidade negra e promoção do debate sobre igualdade racial. Além disso, aborda-se o papel

do costume como fonte do Direito e a influência das reivindicações sociais do movimento negro na construção de normas jurídicas voltadas à promoção da igualdade racial, como a criminalização do racismo e as políticas de cotas raciais. A pesquisa possui natureza qualitativa e caráter exploratório, fundamentando-se em revisão bibliográfica, análise legislativa e artigos científicos. Conclui-se que a efetivação da igualdade racial depende da articulação entre normas jurídicas, resistência cultural e transformação social, sendo necessária a continuidade das políticas públicas de inclusão e combate ao racismo.

**Palavras-chave:**

igualdade racial; racismo estrutural; ações afirmativas.

**Abstract:**

This research analyzes the evolution of the rights of the Black population in Brazil from an interdisciplinary perspective, relating historical, legal, cultural, and literary aspects. The study is based on the understanding that the process of constructing the rights of the Black population occurred gradually, marked by tensions between legislative advances and the structural permanence of racism. Initially, the historical context of the Black population is examined from the slavery period to contemporary times, highlighting how social exclusion and the absence of public policies contributed to the consolidation of racial inequalities. Subsequently, the research investigates the forms of cultural resistance developed by the Black population, emphasizing the importance of religious, cultural, and identity practices as mechanisms for affirming rights and confronting structural racism. The study also analyzes the representation of the Black population in Afro-Brazilian literature, understanding literary production as an instrument for denouncing social injustices, valuing Black identity, and promoting debates on racial equality. Furthermore, the research addresses the role of custom as a source of Law and the influence of the Black movement's social demands on the construction of legal norms aimed at promoting racial equality, such as the criminalization of racism and racial quota policies. The research has a qualitative and exploratory nature, based on bibliographic review, legislative analysis, and scientific articles. It is concluded that the effectiveness of racial equality depends on the articulation between legal norms, cultural resistance, and social transformation, making the continuity of public policies for inclusion and combating racism essential.

**Keywords:**

racial equality; structural racism; affirmative action.

## **INTRODUCCIÓN**

La evolución de los derechos de la población negra en Brasil: entre raíces históricas, resistencia cultural y representación literaria. Este estudio propone un análisis interdisciplinario del proceso histórico de formación de los derechos de la población negra en Brasil, considerando las complejas relaciones sociales, políticas y culturales que impregnan la historia del país.

¿Cómo ha influido la trayectoria histórica de la población negra en Brasil en el establecimiento de sus derechos legales, y cómo se reflejan y representan estas transformaciones en la literatura afrobrasileña?

La investigación describe el objetivo general de analizar la evolución de los derechos de las personas negras en Brasil, desde sus raíces históricas, formas de resistencia cultural y su representación en la literatura, destacando los avances normativos y los desafíos persistentes para lograr la igualdad racial. Incluye los siguientes objetivos específicos: Examinar el contexto histórico-jurídico de la población negra en Brasil, desde el período de la esclavitud hasta la actualidad, resaltando la formación de desigualdades raciales y los hitos legales relacionados con la población negra. Investigar las formas de resistencia cultural de la población negra, comprendiendo cómo las prácticas sociales, religiosas y de identidad contribuyeron a la afirmación de derechos y a la construcción de mecanismos para enfrentar el racismo. Analizar la representación de la población negra en la literatura brasileña, identificando cómo las producciones literarias reflejan, denuncian y resignifican las cuestiones raciales, contribuyendo al debate jurídico y social sobre la igualdad y la justicia racial.

Este estudio plantea la hipótesis de que la evolución de los derechos de las personas negras en Brasil se ha producido gradualmente y ha estado marcada por tensiones entre los avances normativos y la persistencia estructural del racismo. Si bien se han logrado avances legales significativos en pro de la igualdad racial, su efectividad aún se ve limitada por desigualdades históricas. La resistencia cultural de la población negra desempeña un papel fundamental en la afirmación de derechos y la transformación social. Además, la literatura actúa como un instrumento crítico para denunciar y visibilizar las injusticias raciales. Por lo tanto, la consolidación de la igualdad racial depende de la articulación entre normas legales, cultura y prácticas sociales.

El capítulo 1 abordará la costumbre como fuente de derecho, destacando su concepto, elementos y su relación con la ley, así como evidenciando el papel del movimiento negro como generador de demandas que influyeron en la creación de normas jurídicas. El capítulo 2 tratará la evolución histórica de los derechos de la población negra en Brasil, desde el período posterior a la abolición hasta la Constitución de 1988, con énfasis en la criminalización del racismo y el análisis de la Ley N° 7.716/1989, discutiendo sus límites y su efectividad social. El capítulo 3 analizará las cuotas raciales como resultado directo de estas prácticas sociales, explorando su origen, el proceso de transformación de la costumbre en ley y sus impactos en la sociedad, especialmente en el acceso a la educación superior y la promoción de la inclusión social. De

esta manera, el trabajo demuestra cómo las demandas sociales se consolidan en instrumentos jurídicos capaces de producir cambios concretos en la realidad brasileña.

Esta investigación, de carácter cualitativo y exploratorio, busca comprender la relación entre la costumbre jurídica y la construcción de políticas de igualdad racial. El estudio se basa en una revisión bibliográfica de obras doctrinales, artículos científicos y legislación pertinente. La recopilación de datos se realizó mediante búsquedas en bases de datos académicas y repositorios digitales. Los materiales se seleccionaron según su relevancia y adecuación al tema. El enfoque cualitativo permitió un análisis crítico y contextualizado de los fenómenos jurídicos y sociales. Su carácter exploratorio propició una mayor profundidad teórica. De este modo, la metodología contribuye a comprender la transformación de las prácticas sociales en normas jurídicas.

## **1. La costumbre como fuente de derecho**

### **1.1 Concepto de costumbre jurídica**

La costumbre jurídica constituye una de las fuentes más antiguas y relevantes del derecho, entendida como una práctica social reiterada acompañada de la convicción de su obligatoriedad. Según Tartuce (2021), la costumbre surge de la repetición constante de comportamientos sociales que llegan a considerarse jurídicamente vinculantes. Esta concepción demuestra que el derecho no es solo producto de la legislación formal, sino también de las dinámicas sociales que configuran los comportamientos colectivos a lo largo del tiempo.

La definición clásica de costumbre en derecho comprende dos elementos fundamentales: *usus*, que corresponde a la práctica repetida y constante de una determinada conducta, y *opinio juris sive necessitatis*, que representa la creencia de que dicha práctica es legalmente obligatoria.

Como enseña Gonçalves (2020, p. 56):

La mera repetición de una conducta no basta para que se considere una costumbre jurídica; la sociedad debe reconocerla como obligatoria y con valor normativo. Este doble requisito garantiza que la costumbre no se confunda con meros hábitos sociales carentes de fuerza legal.

La doctrina contemporánea subraya la importancia de distinguir entre costumbre social y costumbre jurídica. La costumbre social se refiere a prácticas cotidianas que no son jurídicamente vinculantes, como los hábitos culturales o las tradiciones locales.

La costumbre jurídica, como destaca Reale (2019), posee normatividad, siendo capaz de producir efectos jurídicos e influir en las decisiones judiciales. Esta distinción es fundamental para evitar trivializar el concepto de costumbre como fuente de derecho.

La costumbre jurídica desempeña un papel relevante, especialmente en sistemas jurídicos que reconocen múltiples fuentes normativas. En el sistema jurídico brasileño, si bien la ley es la principal fuente formal, la costumbre actúa como un elemento integrador, particularmente en situaciones de lagunas normativas. Según Venosa (2018, p. 56), «la costumbre puede utilizarse como mecanismo para interpretar e integrar la ley, contribuyendo a la adaptación de las normas a las realidades sociales contemporáneas».

La evolución del concepto de costumbre también se asocia con las transformaciones sociales y la expansión de los derechos fundamentales. Sarlet (2020) destaca que las prácticas sociales repetidas pueden influir en la construcción de nuevos derechos, especialmente cuando se relacionan con la dignidad de la persona humana. Esto demuestra que la costumbre no es solo una fuente tradicional, sino también un instrumento dinámico de evolución jurídica.

En el ámbito del derecho contemporáneo, existe una creciente valoración de las prácticas sociales como elementos formativos del derecho. Como señala Barroso (2022, p. 101):

El derecho moderno no puede desvincularse de la realidad social y debe incorporar las demandas emergentes de la sociedad. En este contexto, la costumbre jurídica adquiere un papel relevante en la consolidación de los derechos, especialmente en áreas marcadas por intensas transformaciones sociales.

La costumbre jurídica resalta la relación intrínseca entre el derecho y la sociedad, demostrando que las normas legales no surgen de forma aislada, sino que se construyen a partir de las interacciones sociales. Como señala Nader (2017), el derecho es un fenómeno cultural, siendo la costumbre una de sus manifestaciones más auténticas. Por lo tanto, comprender la costumbre jurídica es fundamental para analizar la formación y evolución de las normas en el sistema jurídico brasileño.

## **1.2 Relación entre costumbre y ley**

La relación entre costumbre y derecho en el ordenamiento jurídico brasileño se caracteriza por una interacción dinámica, en la que la costumbre actúa como fuente subsidiaria del derecho. Según Diniz (2019), si bien el derecho es la principal fuente formal, la costumbre desempeña un papel complementario, especialmente en situaciones de lagunas legislativas. Esta característica refuerza la importancia de la costumbre como instrumento de integración normativa.

La costumbre puede influir directamente en la creación legislativa, sirviendo de base para el desarrollo de las normas jurídicas. Como señala Moraes (2021), muchas leyes surgen de prácticas sociales ya consolidadas, lo que demuestra que los legisladores suelen observar los comportamientos sociales antes de codificarlos. Esta relación evidencia que el derecho no es estático, sino que evoluciona a partir de las transformaciones sociales.

La transformación de las prácticas sociales en normas jurídicas es un fenómeno recurrente en la historia del derecho. Según Lenza (2020, p. 56), «el proceso legislativo suele incorporar costumbres preexistentes, otorgándoles formalidad y carácter coercitivo. Este mecanismo contribuye a la legitimación de las normas», puesto que estas reflejan prácticas ya aceptadas por la sociedad.

Según Neves (2018), la costumbre puede funcionar como criterio interpretativo del derecho; los tribunales recurren frecuentemente a ella para interpretar las normas jurídicas, especialmente cuando existen ambigüedades o lagunas. Esta función interpretativa refuerza el papel de la costumbre como elemento esencial en la aplicación del derecho.

La doctrina contemporánea también destaca la influencia de la costumbre en la realización de los derechos fundamentales. Según Sarmiento (2022, p. 57):

Las prácticas sociales repetidas pueden contribuir a la realización de los derechos, especialmente en contextos de desigualdad social. En este sentido, la costumbre no solo complementa la ley, sino que también contribuye a su aplicación más justa y adecuada .

Otro aspecto relevante es la posibilidad de que la costumbre actúe en contra de *la ley* en ciertas situaciones, si bien esta hipótesis es más restringida en el ordenamiento jurídico brasileño. Según Tartuce (2021), la costumbre contraria *a la ley* no es ampliamente aceptada, pero puede considerarse en contextos específicos, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos fundamentales.

La interacción entre la costumbre y el derecho también pone de relieve la pluralidad de las fuentes jurídicas. Como señala Bobbio (2016, p. 68), «el sistema jurídico se compone de

diversas fuentes que se complementan entre sí, siendo la costumbre una de ellas. Esta pluralidad contribuye a la flexibilidad y adaptabilidad del sistema jurídico».

La relación entre costumbre y derecho demuestra que este último es el resultado de un proceso social continuo, en el que las normas formales y las prácticas sociales se influyen mutuamente. Como señala Reale (2019), el derecho se forma a partir de hechos, valores y normas, siendo la costumbre una expresión concreta de esta interacción. Por lo tanto, comprender esta relación es fundamental para analizar la dinámica del sistema jurídico contemporáneo.

### **1.3 El movimiento negro como productor de costumbres de protesta**

El movimiento negro en Brasil juega un papel fundamental en la producción de costumbres de protesta, caracterizadas por prácticas sociales repetidas destinadas a promover la igualdad racial. Según Almeida (2019, p. 72):

El racismo estructural presente en la sociedad brasileña ha impulsado la organización de movimientos sociales que han comenzado a exigir derechos y reconocimiento legal. Las prácticas de resistencia desarrolladas por el movimiento negro constituyen claros ejemplos de la formación de costumbres sociales con potencial jurídico.

Según Gomes (2020), las manifestaciones, las organizaciones colectivas y las acciones políticas reiteradas contribuyeron a consolidar las demandas de igualdad racial. Estas prácticas, al volverse constantes, comenzaron a influir en el Estado y el sistema legal.

La presión social ejercida por el movimiento negro fue fundamental para la construcción de políticas públicas orientadas a promover la igualdad. Según Almeida (2019), la movilización social desempeña un papel central en la transformación del derecho, ya que pone de relieve demandas que inicialmente no contempla el legislador, y sus reivindicaciones emergen como un instrumento de transformación social.

La consolidación de estas prácticas tuvo una influencia directa en el derecho brasileño. Como lo destaca Piovesan (2021, p. 71):

Las reivindicaciones del movimiento negro contribuyeron a la creación de normas jurídicas destinadas a combatir la discriminación racial. Este proceso demuestra que la ley no surge espontáneamente, sino que es el resultado de presiones sociales organizadas.

Un claro ejemplo de esta influencia es la implementación de políticas de acción afirmativa, como el sistema de cuotas. Según Santos (2018), estas políticas no surgieron al azar, sino que fueron el resultado de décadas de movilización social.

Si bien las reivindicaciones del movimiento negro desempeñaron un papel fundamental en la configuración de estas políticas, aún se observan cambios.

El movimiento negro contribuyó a un cambio en la percepción social respecto al racismo. Según Munanga (2020), la conciencia colectiva es el resultado de prácticas reiteradas de denuncia y resistencia. Estas acciones contribuyeron a la formación de una nueva cultura jurídica, más sensible a las cuestiones raciales.

Las acciones del movimiento negro también ponen de relieve la relación entre el derecho y la transformación social. Según Fraser (2019, p. 53), «los movimientos sociales son agentes fundamentales en la lucha por el reconocimiento y la redistribución, influyendo directamente en la producción normativa».

Es posible afirmar que políticas como las cuotas raciales no surgieron espontáneamente, sino que son el resultado de un proceso histórico de reivindicaciones sociales. Como señala Ribeiro (2021), el reconocimiento de las desigualdades raciales en Brasil es fruto de la acción constante del movimiento negro. Así, la costumbre de exigir cambios se consolida como un elemento fundamental en la construcción de una legislación más justa e inclusiva.

## **2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA EN BRASIL**

### **2.1 El período posterior a la abolición y la exclusión social**

La abolición de la esclavitud en Brasil se formalizó mediante la Ley de Oro en 1888, pero no estuvo acompañada de políticas públicas efectivas para la inclusión social, lo que resultó en la marginación estructural de la población negra. Como lo destaca Fernandes (2017, p. 61):

La liberación de las personas esclavizadas se produjo sin ninguna planificación estatal orientada a la integración socioeconómica, lo que

contribuyó a la perpetuación de las desigualdades históricas. Este escenario demuestra que la abolición, si bien legalmente válida, resultó socialmente insuficiente.

La ausencia de políticas públicas en el periodo posterior a la abolición generó un proceso de exclusión sistemática de la población negra de los puestos de poder y las oportunidades económicas. Según Hasenbalg (2016), la estructura social brasileña mantuvo mecanismos de discriminación que limitaron el acceso de la población negra a la educación, el trabajo formal y la propiedad. Esta exclusión contribuyó a la formación de un patrón de desigualdad racial que persiste hasta el día de hoy.

El Estado brasileño adoptó políticas que favorecieron la inmigración europea en detrimento de la inclusión de la población negra. Según Schwarcz (2019, p. 43):

Esta estrategia buscaba promover el llamado "blanqueamiento" de la población, reforzando las ideologías racistas presentes en la sociedad. Esta política contribuyó a la consolidación de las desigualdades estructurales al privilegiar a ciertos grupos sociales a expensas de otros.

La marginación de la población negra también se manifestó en la ocupación de los espacios urbanos. Como señala Santos (2018), la exclusión del mercado laboral formal llevó a muchos afrodescendientes a ocupar zonas periféricas, sin acceso a servicios básicos. Este proceso dio lugar a la formación de desigualdades territoriales que reflejan la estructura racial de la sociedad brasileña.

La falta de acceso a la educación fue otro factor determinante en la perpetuación de las desigualdades. Según Gomes (2020, p. 68), «la exclusión educativa de la población negra en el período posterior a la abolición limitó sus posibilidades de progreso social, reforzando los ciclos de pobreza y marginación». Esta realidad subraya la importancia de la educación como instrumento de inclusión social.

La doctrina contemporánea reconoce que el racismo en Brasil tiene un carácter estructural, estando presente en las instituciones y las prácticas sociales. Según Almeida (2019, p. 59):

El racismo estructural se manifiesta no solo en actitudes individuales, sino también en mecanismos institucionales que reproducen las desigualdades. En este contexto, la exclusión de la población negra en el período posterior a la abolición puede entenderse como parte de un sistema de discriminación más amplio.

La ausencia de reparaciones históricas ha contribuido al mantenimiento de las desigualdades. Según Piovesan (2021), la falta de políticas de reparación tras la abolición impidió la corrección de las injusticias históricas, perpetuando la exclusión social. Esta omisión estatal refuerza la necesidad de políticas públicas orientadas a promover la igualdad racial.

El periodo posterior a la abolición se caracterizó por una transición incompleta, en la que la libertad formal no se tradujo en igualdad material. Como señala Munanga (2020, p. 77), «la población negra siguió enfrentándose a barreras estructurales que limitaban su participación en la sociedad». Sin embargo, comprender este contexto histórico es fundamental para analizar las desigualdades raciales contemporáneas.

## **2.2 La Constitución de 1988 y el reconocimiento de la igualdad**

La Constitución Federal de 1988 representa un hito fundamental en la consolidación de los derechos de la población negra en Brasil, al establecer principios orientados a promover la igualdad y la dignidad de la persona humana. Según Moraes (2021), la Carta Magna inauguró un nuevo paradigma jurídico, basado en la centralidad de los derechos fundamentales y la valoración de la diversidad.

El principio de igualdad, consagrado en el artículo 5 de la Constitución, constituye uno de los pilares del ordenamiento jurídico brasileño. Según Sarlet (2020, p. 45):

La igualdad debe entenderse no solo en su dimensión formal, sino también en su dimensión material, lo que exige la adopción de medidas que promuevan la inclusión de los grupos históricamente marginados. En este sentido, la Constitución de 1988 reconoce la necesidad de la acción afirmativa para promover la igualdad racial.

La dignidad de la persona humana, establecida como fundamento de la República, también desempeña un papel central en la protección de los derechos de la población negra. Según Barroso (2022, p. 76):

Este principio guía la interpretación de las normas jurídicas, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social. Así, la Constitución de 1988 establece las bases normativas para combatir el racismo.

Otro avance significativo fue la criminalización del racismo, prevista en el artículo 5, inciso XLII, que establece que el racismo constituye un delito imprescriptible y no excarcelable. Según Lenza (2020), esta disposición representa un reconocimiento de la gravedad del racismo y la necesidad de su represión legal. Constituye un hito en la lucha contra la discriminación racial en Brasil.

La Constitución también reconoce la importancia de la diversidad cultural y la protección de las comunidades tradicionales. Según Piovesan (2021), este reconocimiento contribuye a la valoración de la identidad de la población negra, especialmente en lo que respecta a las comunidades quilombolas. Este avance demuestra la ampliación de los derechos culturales en el ordenamiento jurídico brasileño.

La Constitución de 1988 establece directrices para la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad. Según Sarmiento (2022, p. 81), «la Constitución no se limita a reconocer derechos, sino que también impone deberes al Estado, exigiendo la adopción de medidas concretas para reducir las desigualdades». Las políticas de acción afirmativa surgen como instrumentos para la realización de los derechos fundamentales.

La doctrina subraya que la Constitución de 1988 representa un hito en la transformación social, al incorporar las demandas históricas de los movimientos sociales. Según Gomes (2020), la participación de la sociedad civil en el proceso constituyente contribuyó a la inclusión de disposiciones destinadas a promover la igualdad racial. Este proceso demuestra la influencia de los movimientos sociales en la construcción del derecho.

Como señala Silva (2019, p. 64), "la efectividad de los derechos fundamentales depende de la acción conjunta del Estado y la sociedad". Por lo tanto, la Constitución representa un instrumento esencial en la lucha contra el racismo y en la promoción de la igualdad racial en Brasil.

### **2.3 Ley N° 7.716/1989 y la represión legal del racismo en Brasil: límites y eficacia social.**

La Ley N° 7.716/1989 constituye uno de los principales instrumentos jurídicos para combatir el racismo en Brasil, al definir los delitos resultantes del prejuicio basado en la raza o el color. Según Nucci (2021, p. 66):

La ley mencionada regula la disposición constitucional que penaliza el racismo, estableciendo sanciones penales para las conductas discriminatorias. Esto representa un avance significativo en la protección de los derechos fundamentales.

La tipificación de delitos prevista en la Ley N° 7.716/1989 abarca diversas conductas, como la negativa de acceso a establecimientos comerciales, la discriminación en el lugar de trabajo y la comisión de actos ofensivos motivados por prejuicios raciales. Según Capez (2020), la ley busca frenar las prácticas discriminatorias en diferentes ámbitos de la vida social, promoviendo la igualdad racial.

A pesar de su relevancia, las fuerzas del orden se enfrentan a importantes desafíos. Según Almeida (2019, p. 45):

El racismo estructural presente en la sociedad brasileña dificulta la efectividad de las normas legales, ya que muchas prácticas discriminatorias no se reconocen ni se denuncian. Este escenario subraya la necesidad de cambios culturales e institucionales. La efectividad social de la ley también depende de las acciones de las instituciones responsables de su aplicación.

Otro desafío radica en la dificultad de presentar pruebas en casos de discriminación racial. Según Greco (2019), demostrar el elemento subjetivo del delito, es decir, la intención discriminatoria, puede resultar complejo, lo que contribuye a la baja tasa de condenas. Esta limitación compromete la eficacia de la ley.

Críticas respecto a la insuficiencia de la legislación penal para combatir el racismo. Según Piovesan (2021, p. 70), «combatir la discriminación racial requiere la adopción de políticas públicas complementarias, como la acción afirmativa y los programas educativos». La Ley n.º 7716/1989 debe entenderse como parte de un conjunto más amplio de medidas.

La eficacia social de la ley también depende de las acciones de las instituciones responsables de su aplicación. Según Sarmiento (2022), el sistema de justicia desempeña un papel fundamental en la realización de los derechos fundamentales, y es necesario garantizar el acceso a la justicia y la capacitación de los funcionarios públicos para abordar los casos de racismo.

La doctrina contemporánea subraya que afrontar el racismo requiere un enfoque multidimensional. Según Munanga (2020, p. 34), es necesario actuar no solo en el ámbito jurídico, sino también en los ámbitos social, educativo y cultural. Esta perspectiva refuerza la importancia de las políticas públicas integradas.

Se puede afirmar que la Ley N° 7.716/1989 representa un instrumento importante, pero insuficiente, en la lucha contra el racismo (Brasil, 1989). Como señala Santos (2018), superar las desigualdades raciales depende de cambios estructurales en la sociedad. Por lo tanto, la

efectividad de la ley está directamente relacionada con la implementación de políticas públicas y la transformación de las prácticas sociales.

### **3. Cuotas raciales como resultado de una costumbre social.**

#### **3.1 Origen de las cuotas raciales**

El origen de las cuotas raciales en Brasil está vinculado a la historia de desigualdad social y exclusión que ha sufrido la población negra desde la época de la esclavitud. Incluso después de la abolición de la esclavitud en 1888, el Estado brasileño no implementó políticas públicas efectivas que promovieran la inclusión social de las personas anteriormente esclavizadas, lo que contribuyó a la persistencia de las desigualdades raciales en diversos sectores de la sociedad, especialmente en la educación y el mercado laboral. Según Almeida (2019), el racismo estructural se ha convertido en un elemento permanente de las relaciones sociales brasileñas, influyendo directamente en las oportunidades de progreso social de la población negra.

A lo largo del siglo XX, la idea de democracia racial se consolidó en Brasil, alimentando la falsa percepción de que no existían conflictos raciales significativos en el país. Sin embargo, estudios recientes han comenzado a demostrar que la desigualdad racial persiste de forma estructural e institucionalizada. Como señala Ribeiro (2019), el racismo en Brasil se manifiesta no solo a través de actos individuales, sino también mediante desigualdades históricas reproducidas por las instituciones sociales.

Los movimientos negros han desempeñado un papel fundamental en la lucha por la igualdad racial y la creación de políticas públicas inclusivas. Gomes (2019) afirma que las demandas del movimiento negro han contribuido significativamente a ampliar el debate sobre la acción afirmativa y la democratización del acceso a la educación superior. Las movilizaciones sociales han comenzado a exigir medidas concretas al Estado para reducir las desigualdades raciales históricamente acumuladas.

La Constitución Federal de 1988 representó un importante avance jurídico al establecer el principio de igualdad y penalizar el racismo. Además, el texto constitucional consolidó principios relacionados con la dignidad de la persona humana y la reducción de las desigualdades sociales, creando una base normativa para la implementación de políticas de acción afirmativa (Brasil, 1988).

Las primeras experiencias con cuotas raciales se dieron en universidades públicas estatales y posteriormente se extendieron a instituciones federales. Según Corato y Moraes (2024), las cuotas raciales surgieron como resultado de las luchas históricas del movimiento negro y la necesidad de democratizar el acceso a la educación superior.

En 2012, el Supremo Tribunal Federal de Brasil reconoció la constitucionalidad de la acción afirmativa en la sentencia ADPF 186, consolidando el entendimiento de que las cuotas raciales son compatibles con los principios constitucionales de igualdad y justicia social.

La Ley N° 12.711/2012, posteriormente actualizada, estableció oficialmente la política de cuotas en las universidades federales, fijando criterios sociales y raciales para la reserva de plazas (Brasil, 2012). De esta manera, las cuotas raciales se han convertido en un importante mecanismo jurídico para la inclusión social y la reparación histórica de las desigualdades raciales existentes en Brasil.

#### **4.2 Las cuotas como transformación de la costumbre en ley**

Las cuotas raciales representan la transformación de demandas sociales históricas en normas legales consagradas en el Estado brasileño. Según Gomes (2018), durante décadas, los movimientos negros denunciaron la exclusión social de la población negra y abogaron por la creación de políticas públicas capaces de garantizar la igualdad material y el acceso democrático a la educación y a los espacios institucionales.

Según Almeida (2019, p. 83), "el racismo estructural influye directamente en la distribución de oportunidades en la sociedad, lo que requiere la intervención del Estado para reducir estas desigualdades".

Inicialmente, la acción afirmativa se discutía únicamente en los ámbitos político y académico. Sin embargo, el creciente debate sobre el racismo estructural y la desigualdad racial llevó al Estado brasileño a reconocer la necesidad de adoptar medidas legales específicas. (Almeida, 2019, p. 72).

La Constitución Federal de 1988 proporcionó una base jurídica importante para la implementación de la acción afirmativa al establecer principios como la igualdad, la dignidad humana y la reducción de las desigualdades sociales (Brasil, 1988). Si bien el texto constitucional no contemplaba expresamente cuotas raciales, sus principios permitieron una interpretación favorable a la adopción de estas políticas públicas.

Las primeras experiencias con cuotas de acción afirmativa se dieron en universidades estatales antes de la existencia de una legislación federal específica. Estas iniciativas



demonstraron que la sociedad brasileña comenzaba a reconocer la necesidad de mecanismos concretos para la reparación histórica y la inclusión social de la población negra (Silva; Melo, 2024).

La consolidación jurídica de las cuotas se produjo de manera significativa con la sentencia del Tribunal Supremo Federal sobre la ADPF 186. El STF (2012) reconoció que las políticas de acción afirmativa no violan el principio de igualdad, sino que concretan la igualdad material prevista constitucionalmente.

Posteriormente, la Ley N° 12.711/2012 institucionalizó la política de cuotas en las universidades federales brasileñas. Esta legislación estableció criterios sociales y raciales para la reserva de plazas, ampliando el acceso de los estudiantes negros a la educación superior pública (Brasil, 2023).

Además de las universidades, las políticas de acción afirmativa también se han extendido a los exámenes de la función pública federal mediante la Ley N° 12.990/2014. Oliveira, Viana y Silva (2025, p. 66) afirman que "la ampliación de las cuotas para la función pública representa un avance importante en la democratización institucional y en el fortalecimiento de las políticas antirracistas".

La transformación de las demandas sociales en normas jurídicas demuestra la capacidad del derecho para adaptarse a los cambios sociales. En este sentido, las cuotas raciales han dejado de ser meras demandas políticas para convertirse en instrumentos legales que promueven la igualdad y combaten el racismo estructural.

### **3.3 Impactos de las cuotas raciales en la sociedad**

Las políticas de cuotas raciales han tenido un impacto social, educativo e institucional significativo en la sociedad brasileña. Guimarães, Almeida y Oliveira (2023) analizan la implementación de la acción afirmativa; las universidades públicas estaban compuestas predominantemente por estudiantes blancos de clases económicamente privilegiadas. La adopción de cuotas contribuyó a un aumento significativo de la presencia de estudiantes negros en la educación superior.

La ampliación del acceso a la universidad ha propiciado una mayor democratización de la educación y ha favorecido la inclusión social de la población negra. Según Gomes (2019), la acción afirmativa representa un mecanismo importante para reducir las desigualdades históricas y fortalecer la ciudadanía de la población negra.



Más allá del impacto educativo, las cuotas también han influido directamente en la movilidad social de la población negra. El acceso a la educación superior aumenta las posibilidades de inserción laboral cualificada y amplía las perspectivas de progreso económico y profesional (Almeida, 2019).

Otro impacto significativo se relaciona con el mayor valor que se le otorga a la diversidad dentro de las universidades e instituciones públicas. La presencia de estudiantes negros en espacios históricamente elitistas fortalece los debates sobre racismo, pluralidad cultural e inclusión social.

Sin embargo, las investigaciones demuestran que los estudiantes admitidos por cupo tienen un rendimiento académico similar al de los estudiantes admitidos mediante concurso abierto, lo que demuestra la eficacia de estas políticas.

Según Silva y Melo (2024):

Las políticas de cuotas también han contribuido a ampliar los debates sobre la identidad racial y la autoidentificación. Asimismo, la acción afirmativa ha promovido una mayor visibilidad de las desigualdades raciales existentes en Brasil.

Como señala Ribeiro (2019), el debate sobre las cuotas raciales ha permitido una mayor conciencia social sobre el racismo estructural y la necesidad de políticas públicas dirigidas a la igualdad racial.

A pesar de los avances, las cuotas siguen siendo objeto de críticas relacionadas con la meritocracia y la supuesta discriminación inversa. Las políticas de acción afirmativa también han tenido un impacto en la administración pública federal. Sin embargo, Oliveira et al. (2025) afirman que la ampliación de las cuotas raciales en los exámenes de la administración pública ha fortalecido la representación de la población negra en las instituciones estatales y ha contribuido a la democratización de las carreras públicas.

De esta forma, las cuotas raciales van más allá de la simple reserva de plazas en las universidades. Estas políticas representan mecanismos de inclusión social, democratización institucional y abordaje de las desigualdades estructurales históricamente construidas por la sociedad brasileña.

## CONSIDERACIONES FINALES

Esta investigación ha permitido comprender que la evolución de los derechos de la población negra en Brasil es el resultado de un complejo proceso histórico, marcado por desigualdades estructurales, resistencia social y constantes demandas de igualdad racial. Desde la época de la esclavitud, la población negra ha enfrentado exclusión social, económica y legal, situación que persistió incluso después de la abolición formal de la esclavitud, debido a la ausencia de políticas públicas efectivas para la inclusión social.

A lo largo del estudio, se constató que el racismo estructural sigue siendo uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad material en Brasil. Si bien el sistema jurídico brasileño ha experimentado avances significativos, como la penalización del racismo, la creación del Estatuto de Igualdad Racial y la implementación de políticas de cuotas raciales, aún persisten profundas desigualdades en el acceso a la educación, el mercado laboral y la representación institucional de la población negra.

La investigación también demostró que la costumbre desempeña un papel importante como fuente de derecho, especialmente en el contexto de las reivindicaciones promovidas por el movimiento negro. Las movilizaciones sociales, culturales y políticas contribuyeron directamente a la construcción de normas jurídicas destinadas a promover la igualdad racial, lo que demuestra que las transformaciones legislativas a menudo surgen de las demandas sociales y de la lucha colectiva por el reconocimiento y la justicia.

Se ha observado que la resistencia cultural de la población negra constituye un elemento esencial para afrontar el racismo estructural. Las manifestaciones religiosas, culturales y identitarias fortalecen la preservación de la memoria histórica y la identidad negra, funcionando como instrumentos para afirmar derechos y valorar la diversidad cultural brasileña.

En el ámbito literario, se ha observado que la literatura afrobrasileña desempeña un papel social relevante al denunciar las injusticias raciales, visibilizar las experiencias de la población negra y ampliar el debate sobre la igualdad racial. La producción literaria se convierte así en un instrumento importante para la concienciación social y la crítica de las estructuras discriminatorias presentes en la sociedad brasileña.

En cuanto a las políticas de cuotas raciales, se concluyó que estas medidas de acción afirmativa representan mecanismos importantes para democratizar el acceso a la educación superior y reducir las desigualdades históricamente arraigadas. A pesar de las críticas existentes, las cuotas demuestran su eficacia para ampliar la inclusión social y fortalecer la representación de la población negra en ámbitos históricamente elitistas.

Por lo tanto, se puede concluir que lograr la igualdad racial en Brasil depende no solo de la existencia de normas legales, sino también de la continuidad de las políticas públicas, la

valoración de la resistencia cultural y la transformación de las estructuras sociales que perpetúan el racismo.

## REFERENCIAS

ALMEIDA, Silvio Luis de. **Racismo estructural**. São Paulo: Pólen, 2019. Disponible en: <https://www.editorapolen.com.br/produto/racismo-estrutural/>. Consultado el: 6 de mayo de 2026.

BARROSO, Luís Roberto. **Curso de derecho constitucional contemporáneo: conceptos fundamentales y construcción del nuevo modelo**. 7.<sup>a</sup> ed. São Paulo: Saraiva, 2022. Disponible en: <https://www.saraiva.com.br>. Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL. **Constitución (1988)**. *Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988*. Brasília, DF: Senado Federal, 1988. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL. **Ley N° 7716, del 5 de enero de 1989**. Define los delitos resultantes de prejuicios basados en la raza o el color. Gaceta Oficial de la Unión: Brasília, DF, 6 de enero de 1989. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/17716.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/17716.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL. **Ley N° 9.459, del 13 de mayo de 1997**. Modifica los artículos 1 y 20 de la Ley N° 7.716/1989, incluidos los delitos de discriminación por motivos de etnia, religión u origen nacional. Boletín Oficial de la Unión: Brasília, DF, 14 de mayo de 1997. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19459.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19459.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL . **Ley N° 12.288, del 20 de julio de 2010**. Por la que se establece el Estatuto de Igualdad Racial. Gaceta Oficial de la Unión: Brasília, DF, 21 de julio de 2010. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2007-2010/2010/lei/112288.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2010/lei/112288.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL. **Ley N° 12.711, del 29 de agosto de 2012**. Establece medidas para el ingreso a universidades federales e instituciones federales de educación técnica de nivel secundario y otras medidas (Ley de Cuotas) . Boletín Oficial de la Unión: Brasília, DF, 30 de agosto de 2012. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2012/lei/112711.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/112711.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

BRASIL. **Ley N° 14.532, del 11 de enero de 2023**. Modifica la Ley N° 7.716/1989 para equiparar el insulto racial al delito de racismo. Gaceta Oficial de la Unión: Brasília, DF, 12 de enero de 2023. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2023-2026/2023/lei/114532.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/114532.htm). Consultado el 6 de mayo de 2026.

CÁPEZ, Fernando. **Curso de derecho penal: parte general** . 27<sup>a</sup> edición. São Paulo: Saraiva, 2020. Disponible en: <https://www.saraiva.com.br>. Consultado el: 6 de mayo de 2026.

FERNANDES, Florestan . **La integración de la persona negra en la sociedad de clases** . 5.<sup>a</sup> ed. São Paulo: Globo, 2017. Disponible en: <https://books.google.com/> . Consultado el 6 de mayo de 2026.



GOMES, Nilma Lino. **Movimiento de educadores negros: conocimiento construido en las luchas por la emancipación** . Petrópolis: Vozes, 2020. Disponible en: <https://www.vozes.com.br> . Consultado el 6 de mayo de 2026.

GRECO, Rogério. **Curso de derecho penal: parte general** . 21.<sup>a</sup> ed. Río de Janeiro: Impetus , 2019. Disponible en: <https://www.editoraimpetus.com.br>. Consultado el 6 de mayo de 2026.

HASENBALG, Carlos. **Discriminación y desigualdades raciales en Brasil** . Río de Janeiro: Graal, 2016. Disponible en: <https://books.google.com/> . Consultado el 6 de mayo de 2026.

LENZA, Pedro. **Direito constitucional esquematizado** . 24<sup>a</sup> edición. São Paulo: Saraiva, 2020. Disponible en: <https://www.saraiva.com.br>. Consultado el: 6 de mayo de 2026.

MORAES, Alexandre de. **Derecho Constitucional** . 37<sup>a</sup> edición. São Paulo: Atlas, 2021. Disponible en: <https://www.grupogen.com.br> . Consultado el: 6 de mayo de 2026.

MUNANGA, Kabengele . **Repensando el mestizaje en Brasil** : identidad nacional versus identidad negra . Petrópolis: Vozes, 2020. Disponible en: <https://www.vozes.com.br> . Consultado el 6 de mayo de 2026.

NUCCI, Guilherme de Souza. **Leyes Penales y Procesales Penales Comentadas** . São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021. Disponible en: <https://www.rt.com.br>. Consultado el: 6 de mayo de 2026.

PIOVESAN, Flavia. **Derechos humanos y derecho constitucional internacional** . São Paulo: Saraiva, 2021. Disponible en: <https://www.saraiva.com.br>. Consultado el: 6 de mayo de 2026.

SARLET, Ingo Wolfgang. **La efectividad de los derechos fundamentales** . 13<sup>a</sup> edición. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2020. Disponible en: <https://www.livrariadoadvogado.com.br> . Consultado el: 6 de mayo de 2026.

SARMENTO, Daniel. **Derechos fundamentales y relaciones privadas** . Río de Janeiro: Lumen Juris, 2022. Disponible en: <https://www.lumenjuris.com.br> . Consultado el 6 de mayo de 2026.

SANTOS, Boaventura de Sousa. **La democracia difícil** : reinventar la izquierda . São Paulo: Boitempo, 2018. Disponible en: <https://www.boitempoeditorial.com.br> . Consultado el: 6 de mayo de 2026.

SCHWARCZ, Lilia Moritz. Sobre el autoritarismo brasileño . São Paulo: Companhia das Letras, 2019. Disponible en: <https://www.companhiadasletras.com.br> . Consultado el: 6 de mayo de 2026.

SILVA, José Afonso da. **Curso de derecho constitucional positivo** . 42<sup>a</sup> edición. São Paulo: Malheiros, 2019. Disponible en: <https://www.malheiroseditores.com.br> . Consultado el: 6 de mayo de 2026.



RCMOS - Revista Científica Multidisciplinar O Saber.  
ISSN: 2675-9128. São Paulo - SP.

**Año VII, vol. 1 2026 | Envío: 06/10/2026 | Aceptado: 06/13/2026 | Publicación: 06/16/2026**